

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRAITZ - ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 26 de mayo de 2016, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Joseba Ibarra Casimiro, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad.

**2º. ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO PROVISIONAL OSTATU BERRI  
-POSADA DE ARRAITZ**

El concejo de Arraitz-Orkin en aplicación del pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado con fecha 15 de abril de 2016, ha procedido a valorar las propuestas recibidas para la gestión del arrendamiento de la posada de Arraitz/Ostatu BERRI, arrojándose el siguiente resultado:

Candidatos	Experiencia hostelería con referencias (3puntos)	Personal y medios (1,5 puntos)	Propuesta de gestión (3,5 puntos)	Presupuesto ofertado (2 puntos)	Puntos Totales
Elvira Tejero López Manolo López López	2	1	5	2 (600 €)	10
Emaitz Jover Lasa	2	1	3	2 (600 €)	8
Pello Bereciartua Irazabal	*	*	*	*	*

- Pello Bereciartua Irazabal no ha sido valorado dado que no ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones económico-administrativas que regula el concurso de adjudicación de la posada de Arraitz.

ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRAITZ-ORKIN

Visto el resultado, se ACUERDA:

- 1.- Adjudicar provisionalmente a Don Emaitz Lasa Jover la gestión del servicio de hostelería y vivienda anexa del edificio de las antiguas escuelas de Arraitz por ser el candidato que ha obtenido una mejor puntuación.
- 2.- Remitir el presente acuerdo a los adjudicatarios provisionales a fin de que en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día de la notificación, presenten la documentación necesaria para formalizar la adjudicación definitiva, previa a la formalización del contrato.
- 3.- Remitir el presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos a Doña Elvira Tejero/Don Manuel López y a Don Arcadio García.
- 4.- Ordenar a la entidad financiera CAIXA la devolución de la fianza provisional constituida por Doña Elvira Tejero y Don Manuel López, por no haber resultado adjudicatarios del contrato

**3º. APROBACIÓN PROYECTO NILSA**

El alcalde expone a la junta concejil que han sido numerosos los contactos mantenidos con NILSA en relación a las obras que dicha empresa desea realizar y están contenidas en el "Proyecto de reparación del Emisario de aguas residuales del Valle de Ultzama - Fase 1".

El sentido de las conversaciones giraba en base a las dudas evidentes que le generaba a esta junta concejil los documentos previos firmados durante el año 2015 entre el concejo y la empresa NILSA, y entre el concejo y el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, todo ello a propósito del pago del I.V.A. de las obras.

Por la documentación obrante en la secretaría concejil, las dudas se centraban en el posible coste económico que le pudiera acarrear al concejo el pago del I.V.A. de las obras, a tenor de los acuerdos alcanzados en el citado año 2015.

Finalmente, vista la documentación obrante en sede concejil referente a la propuesta de la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) para la aprobación por parte del concejo de Arraitz-Orkin del "Proyecto de reparación del Emisario de aguas residuales del Valle de Ultzama - Fase 1".

## ACTA DEL CONCEJO

## DE ARRAITZ-ORKIN

Visto el Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2015 por el que la Junta Concejil anterior, estando en funciones, firmó un acuerdo marco de cooperación con el Departamento de Administración Local aceptando el acuerdo que presenta NILSA en relación con la promoción y ejecución de las instalaciones de depuración de aguas residuales en la localidad de Arraitz-Orkin.

Visto que la Junta Concejil actual entiende que los trabajos contenidos en mencionado Proyecto de reparación del emisario de aguas residuales del Valle de Ultzama - Fase 1, suponen una mejora evidente para el conjunto de las redes de saneamiento del valle.

Visto que tal y como es conocido, en breve la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta asumirá las competencias de saneamiento y abastecimiento, competencias delegadas actualmente a esta entidad concejil, la Junta Concejil se muestra favorable a la realización de los trabajos contenidos en dicho proyecto, siempre que los mismos no tengan repercusión económica alguna para tal entidad local.

Dicha nula repercusión ha sido puesta de manifiesto en las diversas conversaciones mantenidas con la técnico de NILSA, Doña Edurne Alegre, así como en diferentes correos electrónicos y, por último, a través de la notificación emitida por el Director Gerente de NILSA con fecha 13 de mayo de 2016 y notificada a este concejo en fecha 16 del mismo mes y año, en la que se indica que la factura de la transmisión de las obras del proyecto de reparación del emisario de aguas del Valle de Ultzama, Fase 1, se emitirá en su integridad a la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

Por lo anteriormente expuesto, SE ACUERDA por unanimidad:

1.- APROBAR el Proyecto de reparación del emisario de aguas del Valle de Ultzama, Fase I.

2.- Dar traslado a NILSA del presente Acuerdo para su conocimiento y fines oportunos.

ACTA DEL CONCEJO

DE ARRAITZ-ORKIN

#### **4º. INFORMATIVOS**

- El alcalde informa a la junta que los auzolanes en Arraitz en Orkin se celebraron de manera satisfactoria y con una buena respuesta de vecin@s que colaboraron en las diversas tareas programadas.
- El alcalde informa que se han solucionado de modo satisfactorio las averías existentes en el abastecimiento de agua en Arraitz (zona de Lore-Toki) y Bentas (zona próxima a Fermiñena e Iraola)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.